

**Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación
del Gobierno de Navarra y el Centro Asociado de la UNED en
Tudela para el desarrollo de los XIX Cursos de Verano de
las Universidades Navarras**

En Pamplona, a 24 de mayo de 2019

REUNIDOS

De una parte, D^a. Nekane Oroz Bretón, Directora General de Universidades y Recursos Educativos.

Y por otra, D. Luis J. Fernández Rodríguez, Director del Centro Asociado de la UNED en Tudela.

EXPONEN

Que, como consecuencia del trabajo conjunto del Gobierno de Navarra con las universidades navarras, ha sido posible elaborar el programa de los XIX Cursos de Verano de las Universidades Navarras. Dichos cursos se estructuran en 4 diferentes escuelas o ámbitos de conocimiento, con el fin de garantizar una organización transversal en la que cada centro universitario contribuye, mediante el desarrollo de cursos y actividades, a la divulgación del conocimiento a la sociedad navarra.

Por todo ello, con el fin de garantizar el eficaz desarrollo de la programación correspondiente al Centro Asociado de la UNED en Tudela en la XIX edición de los Cursos de Verano de las Universidades Navarras, se propone la aprobación del presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El presente Convenio tiene como objeto establecer el marco de colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Centro Asociado de la UNED en Tudela para la organización, desarrollo y financiación de las actividades formativas desarrolladas por dicho Centro Asociado dentro de la programación general de los XIX Cursos de Verano de las Universidades Navarras a celebrar en 2019.

Segunda. Actividades formativas, calendario y presupuesto de las mismas

El Centro Asociado de la UNED en Tudela, dentro de la programación general de los XIX Cursos de Verano de las Universidades Navarras, se compromete a desarrollar las actividades formativas siguientes:

Cursos en castellano

Escuela de Ciencias de la Salud	Importe
Salud mental y sociedad: la utilización de los psicofármacos	2.475,00 €

Escuela de Educación y Ciencias Humanas	Importe
Leonardo da Vinci: el símbolo, la leyenda	1.345,00 €
Escuela de Ciencias Sociales y Jurídicas	
Importe	
La moda desde todos los frentes	5.620,00 €
Cuba y su Revolución: el juicio de la historia 60 años después	1.335,00 €
Economía verde desde una perspectiva crítica	4.175,00 €
La fotografía de Jon Cazenave	875,00 €
Alfonso Armada, Reporteros sin Fronteras	1.135,00 €
Escuela de Ciencias Experimentales	
Importe	
Los números en ciencia y tecnología: sus efectos en la Humanidad y el medio ambiente	1.135,00 €
El mundo del motor y las carreras automovilísticas	1.135,00 €
Ciencia para todos/as	1.135,00 €
Temas medioambientales	1.135,00 €
Total Presupuesto Cursos en castellano	21.500,00 €

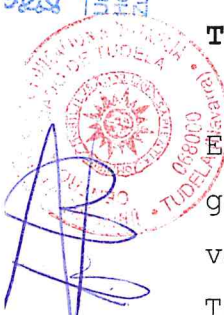
Cursos en euskera:

Escuela de Ciencias Sociales y Jurídicas	Importe
Jon Cazenaveren argazkilaritza	1.310,00 €
Total Presupuesto Cursos en euskera	1.310,00 €

Tercera. Subvención de los Cursos de Verano

El Gobierno de Navarra subvencionará la totalidad de los gastos directos derivados del desarrollo de los cursos de verano impartidos por el Centro Asociado de la UNED en Tudela en el marco de este convenio, según el importe asignado a cada curso y hasta un importe total máximo de 22.810 euros. Este importe máximo incluirá el descuento que

Nafarroako Gobernua
 Gobierno de Navarra
 Hezkuntza, Unibertsitateak eta Hizkuntza Politikak
 Dirección General de Universidades y Recursos Educativos



a los costes de los cursos se haga por los ingresos por matrículas de los mismos.

Esta subvención máxima de 22.810 se desglosa en una subvención máxima de 1.310 euros para cursos impartidos en euskera y en una subvención máxima de 21.500 euros para cursos impartidos en castellano.

Se considerarán gastos subvencionables, de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad a desarrollar. Así, serán subvencionables todos aquellos gastos directos de los cursos, tales como los pagos a ponentes y conferenciantes, desplazamientos, alojamiento y dietas de ponentes, dirección del curso, materiales y folletos informativos y cuales quiera otros gastos directos necesarios para el desarrollo de los mismos.

El importe total correspondiente a cada curso podrá variarse posteriormente en la ejecución en un rango de +-10% respecto a los importes inicialmente contemplados en el presupuesto. En el caso de variaciones en los importes totales superiores al 10%, la persona responsable del proyecto presentará una justificación razonada.

En cualquier caso, el coste total presupuestado opera como límite, de manera que si en la posterior justificación tras la realización de la actividad el coste total definitivo fuera superior, el importe a abonar por parte del Gobierno de Navarra no superará el importe total inicialmente presupuestado, todo ello sin perjuicio del límite de la subvención que se ha establecido para cada idioma.



Los cursos que no se impartan no serán objeto de subvención alguna por los costes en los que se haya podido incurrir en su preparación.

Cuarta. Justificación y abono de las actividades realizadas

Para el abono de la subvención será necesaria la justificación del gasto de las actividades formativas recogidas en el presente Convenio, para lo cual se presentará la correspondiente Memoria Económica no más tarde del 31 de octubre de 2019.

La Memoria Económica comprenderá un resumen de los gastos incurridos para la realización de los cursos, según se establece en la cláusula cuarta, así como el correspondiente desglose de facturas según el modelo del **Anexo** al presente Convenio.

Para la justificación del gasto se deberán entregar tanto fotocopias de las facturas como de los justificantes fehacientes de pago. En el caso de proveedores que operen con factura electrónica, se presentará la visualización impresa de la misma en formato legible. Para aquellos gastos cuyo pago no haya vencido en el momento de presentación de la justificación, cuya fecha límite es el 31 de octubre de 2019, se contará con un plazo adicional hasta el 29 de noviembre de 2019 para la presentación de los justificantes de pago. En el caso de aquellos cursos que hayan contado con ingresos, como por ejemplo matrícula de los asistentes a los mismos, se deberá cuantificar y justificar el importe de los mismos. Estos ingresos se restarán a los gastos de los cursos a la hora de determinar el coste subvencionable de los mismos.

06b Nafarroako Gobernua
Gobierno Vasco
Hozkuntza, Heziketa
Unibertsitateak
Dirección General
de Universidades
y Recursos Educativos
Hezikuntza, Heziketa
Unibertsitateak
y Recursos Educativos
06800
LEDELA (Nafarroa)

Adicionalmente, el Servicio de Universidades requerirá a los centros universitarios la remisión de la Memoria Académica, la cual comprenderá todas actividades formativas recogidas en la cláusula Segunda. El Servicio de Universidades podrá poner a disposición un modelo para la remisión de dicha información. El plazo para la presentación de dicha Memoria Académica será el indicado por el Servicio de Universidades en su requerimiento, no pudiendo ser posterior al 15 de noviembre de 2019.

Quinta. Compatibilidad de la ayuda

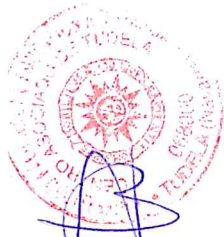
Debido a que este convenio contempla la financiación de la totalidad de los gastos de los cursos en él recogidos, la subvención que se otorga para el desarrollo de los cursos será incompatible con cualesquiera otras ayudas o financiación externa que para dichos proyectos pudieran recibirse.

Sexta. Obligaciones de las partes

Las obligaciones del Centro Asociado de la UNED en Tudela son las siguientes:

- Realizar los cursos en el calendario establecido.
- Dar, dentro del ámbito de sus posibilidades, la difusión suficiente a los cursos de verano que de ella dependan, con objeto de garantizar el deseable éxito de asistencia y participación.
- Presentar la Memoria Académica y Económica en el plazo establecido.


Nafarroako Gobernuko
Gestiozko Nazioarteko
Bazkuntza Berezia
Unibertsitateen eta
Hizkuntza Berezitateen
Zuzendaritza Nagusia
Dirección General
de Universidades
y Recursos Educativos



El Gobierno de Navarra, por su parte, se obliga a subvencionar mediante la ayuda correspondiente el coste de los cursos de verano desarrollados por el Centro Asociado de la UNED en Tudela que se engloban en este Convenio y siempre que la justificación de los mismos sea correcta y acorde a lo dispuesto, hasta un importe máximo de 22.810 euros.

Séptima. Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor y, en consecuencia, obligará a ambas partes desde el momento de la suscripción y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por el Gobierno de Navarra

Por el Centro Asociado de la
UNED en Tudela

La Directora General de
Universidades y Recursos
Educativos

El Director

 Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Hezkuntza / Educación
Unibertsitateen eta
Hezkuntza Eskubideen
Zuzendaritza Nagusia Dirección General
de Universidades
y Recursos Educativos

Nekane Oroz Bretón




Luis J. Fernández Rodríguez

ANEXO al Convenio - MEMORIA ECONÓMICA

A - Resumen de los gastos realizados por cursos

Costes directos Curso 1	Importe
Coste ponentes (honorarios y dietas)	
Dirección del curso	
Materiales del curso	
Comunicación y difusión	
Otros costes directos (especificar)	
Ingresos por matrículas y similares (restando)	
Total Costes subvencionables Curso 1	0,00

Costes directos Curso 2	Importe
Coste ponentes (honorarios y dietas)	
Dirección del curso	
Materiales del curso	
Comunicación y difusión	
Otros costes directos (especificar)	
Ingresos por matrículas y similares (restando)	
Total Costes subvencionables Curso 2	0,00

Costes directos Curso N	Importe
Coste ponentes (honorarios y dietas)	
Dirección del curso	
Materiales del curso	
Comunicación y difusión	
Otros costes directos (especificar)	
Ingresos por matrículas y similares (restando)	
Total Costes subvencionables Curso N	0,00

Total Costes subvencionables Cursos	0,00
--	-------------

Nafarroako Gobernua
 Gobierno de Navarra
 Hezkuntza, Unibertsitateak eta Hizkuntza Politikak
 Dirección General de Universidades y Recursos Educativos

